



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS Y
SUSTENTABILIDAD EN MORELIA, MICH.**

Septiembre 2016



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Marco Normativo	4
Antecedentes	6
Atribuciones	7
Estructura Orgánica	8
Organigrama	9
Objetivo y Funciones	10
Dirección	10
Secretaría Académica	12
Departamento de Posgrado	14
Delegación Administrativa	16
Directorio	19
Glosario	20



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Introducción

El Manual de Organización del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad es un documento que formaliza la estructura administrativa de sus áreas sustantivas y de apoyo, así mismo constituye un instrumento de consulta para el personal que lo integra como para las autoridades universitarias, a fin de proporcionarles la información necesaria acerca de los objetivos y funciones de cada una de las áreas.

El presente documento tiene como función dar a conocer a todo el personal los aspectos generales y de operación del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad. Asimismo, pretende promover la simplificación y agilización administrativa que dará la pauta para optimizar los trámites administrativos.

El manual de organización contiene los antecedentes históricos, la base legal donde se mencionan los documentos jurídico-administrativos en que se fundamentan las actividades sustantivas del Instituto, el objetivo del manual, las atribuciones y una descripción de la estructura orgánica y su representación gráfica mediante un organigrama en el cual se aprecian los niveles jerárquicos del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad. Asimismo, se encuentra el objetivo y descripción de las áreas que integran el Instituto. Por último, se presenta un directorio por unidades y el glosario de términos empleados en el manual.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 5 Febrero 1917;
Ley Federal del Trabajo D.O.F. 30 Abril 1970 Última reforma 12 Junio 2015;
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29 Diciembre 1976 Última reforma 11 Agosto 2014;
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal D.O.F. 30 Marzo 2006;
Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México D.O.F. 6 Enero 1945;
Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública D.O.F. 23 Enero 1942;
Reglamento de los Artículos 4° y 6°, Fracción VII de la Ley Orgánica de la Educación Pública, sobre Publicaciones y Revistas en lo tocante a la Cultura y la Educación D.O.F. 12 Junio 1951;
Reglamento Interior de la H. Junta de Gobierno. H.C.U. 13 Marzo 1945;
Reglamento del H. Consejo Universitario. H.C.U. 28 Octubre 1949 Última reforma 24 Marzo 2015;
Los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 de este Reglamento fueron derogados por disposiciones del Artículo Segundo Transitorio para la elección de Consejeros Universitarios y Técnicos representantes de profesores y alumnos. H.C.U. 29 Sep. 1986;
Reglamento del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas. H.C.U. 26 Enero 1971;
Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios. H.C.U. 30 Julio 1986;
Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor. H.C.U. 01 Diciembre 1998;
Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios. C.T.A.C.U. 11 Diciembre 1985;
Marco Institucional de Docencia. H.C.U. 16 Feb. 1988;
Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México. H.C.U. 15 Diciembre 1967;
Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM. H.C.U. 23 Sep. 1986;
Reglamento General del Servicio Social de la UNAM. H.C.U. 26 Sep. 1985;
Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria. H.C.U. 13 Febrero 1970;
Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario. H.C.U. 30 Noviembre 1967 Últimas reformas 11 Diciembre 2013;
Los Artículos 10, 18 y 23 fueron reformados y adicionado el Capítulo III. H.C.U. 6 Junio 1989;
Reglamento de la Comisión Mixta de Vigilancia del Personal Académico de la UNAM. 5 Noviembre 1985;
Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico de la UNAM. 16 Marzo 1976;
Reglamento sobre la participación y colaboración de los egresados en la UNAM. H.C.U. 26 Septiembre 1985;
Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM. H.C.U. 26 Septiembre 1985;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad del Personal Académico de la UNAM. 15 Septiembre 1976;
Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal Académico. 4 Noviembre 1985;
Reglamento de la Comisión Mixta de Regularización y Estabilización Laboral del Personal Académico; 21 Enero 1986;
Reglamento del Estímulo por Asistencia al Personal Académico. 18 Diciembre 1985;
Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. H.C.U. 2 Enero 1968;
Reglamento del Escalafón para el Personal Administrativo de Base de la UNAM. 1° Noviembre 1973;
Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación (Personal Administrativo). 10 Enero 1974;
Reglamento de la Comisión Mixta de Tabuladores (Personal Administrativo). 5 Junio 1974;
Reglamento de la Comisión Mixta de Regularización del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. 7 Mayo 1975;
Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad (Personal Administrativo). Revisado. 1° Abril 1974;
Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico. H.C.U. 12 Enero 1977;
Decreto de Adición al Artículo 3° Constitucional, Fracción VII D.O.F. 9 Junio 1980;
Decreto de Adición al artículo 123 Constitucional, Apartado A D.O.F. 9 Junio 1980;
Decreto de Adición al Título 6° de la Ley Federal del Trabajo, capítulo XVII D.O.F. 20 Octubre 1980;
Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México H.C.U. 9 Marzo 1945;
Los Artículos 8, 17, 19, 21, 36,47 y 54C fueron reformados H.C.U. 17 Sept. 1986;
Estatuto del Personal Académico de la UNAM H.C.U. 28 Junio 1974;
Se reformó la fracción VII del Artículo 6° y fue derogado el párrafo tercero del Artículo 35 H.C.U. 14 Abril 1988;
Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM. H.C.U 20 Diciembre 1965;
Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios H.C.U 29 Mayo 1985;
Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM. 1° de Feb. 2003 al 31 Enero 2005;
Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de la UNAM. 1° de Noviembre 2002 al 31 de Octubre 2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Antecedentes

- 1998 Por acuerdo del H. Consejo Universitario se crea el Centro de Ecología.
- 1994 Se crean tres departamentos: Ecología Aplicada, Ecología Evolutiva y Ecología Funcional.
- 1996 Se fusionan los Departamentos de Ecología Aplicada y Ecología Funcional, y se crea el Departamento de Ecología de los Recursos Naturales y se ubica en la ciudad de Morelia, Michoacán. Por acuerdo del H. Consejo Universitario, se aprueba la transformación de Centro a Instituto de Ecología.
- 2003 Por acuerdo del H. Consejo Universitario, se aprueba la transformación del Departamento de Ecología de los Recursos Naturales en Centro de Investigaciones en Ecosistemas (CIEco). Se crea la Unidad de Vinculación del CIEco. El CIEco se convierte en una entidad responsable de Posgrado en Ciencias Biológicas.
- 2004 Se crea la Unidad de Jardín Botánico del CIEco.
- 2005 Por acuerdo del H. Consejo Universitario, se aprueba la Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- 2011 Se aprueba la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia bajo el liderazgo del CIEco y el CIGA.
- 2015 El CIEco se transforma en Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (IIES).



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Atribuciones

Ser un polo de desarrollo de la investigación en manejo de ecosistemas en el Campus Morelia de la UNAM, con proyección a nivel regional, nacional e internacional.

Articular armónicamente a la investigación científica y tecnológica, la sociedad de recursos humanos y la vinculación con la sociedad.

Abordar desde una perspectiva interdisciplinaria en estudio de ecosistemas terrestres, su estructura y procesos, sus servicios ambientales, sus recursos y su manejo.

Estudiar de manera conjunta a los ecosistemas naturales, a los actores sociales y a los medios técnicos y culturales que éstos utilizan para aprovechar dichos sistemas, así como la tecnología que contribuiría a su mantenimiento futuro.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Estructura Orgánica

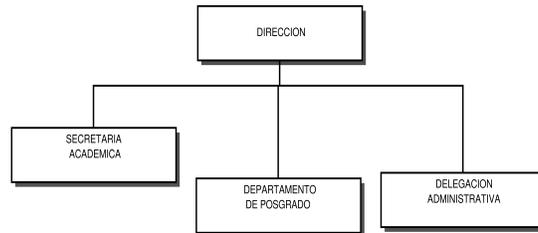
00 Dirección

- 00 01 Secretaría Académica
- 00 02 Departamento de Posgrado
- 00 03 Delegación Administrativa



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Organigrama





MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Objetivo y Funciones

Dirección

Objetivo

Representar al Instituto, coordinar y supervisar la organización, planeación y ejecución de las actividades académicas y administrativas, con base en la Legislación Universitaria, utilizando la infraestructura de la entidad, optimizando los recursos para cumplir los fines de investigación, docencia y difusión dentro del marco de las atribuciones del propio Instituto y del marco legal de la UNAM.

Funciones

- Representar al Instituto dentro y fuera de la UNAM y promover la colaboración con otras dependencias universitarias, así como con otras universidades e instituciones, en el desarrollo de proyectos de investigación y de docencia conjuntos, de acuerdo con las políticas de desarrollo del propio Instituto.
- Organizar, realizar y difundir investigaciones científicas atendiendo en lo particular temas de interés nacional tendientes a la conservación y manejo adecuado de los ecosistemas naturales del país.
- Coordinar la impartición de cursos y dirigir trabajos de tesis dentro de los programas de licenciatura y posgrado de la Universidad que son afines a las especialidades del Instituto.
- Proporcionar y coordinar asesoría científica, técnica y docente a instituciones de investigación, enseñanza y servicio, tanto públicas como privadas, que así lo soliciten, de acuerdo con las políticas del Instituto.
- Establecer los mecanismos necesarios para la difusión de resultados de las investigaciones que se realizan en el Instituto en medios nacionales e internacionales de alta calidad, así como organizar y participar en reuniones científicas y técnicas relacionadas con las áreas de interés del Instituto.
- Velar por el buen funcionamiento del Instituto, conocer el progreso de las actividades del personal académico, realizar investigación de alta calidad.
- Presentar un informe anual de trabajo que tendrá carácter público.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

- Convocar al Consejo Interno y presidirlo con voz y voto.
- Concurrir a las sesiones de Consejo Universitario, con voz y voto.
- Formar parte del Consejo Técnico de la Investigación Científica, con voz y voto.
- Proponer al Rector la designación del Secretario Académico.
- Proponer al Secretario Administrativo, a los responsables de las unidades, y demás personal administrativo de confianza.
- Nombrar y, en su caso, remover a los Jefes de Departamento.
- Elaborar los planes y proyectos de desarrollo del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Secretaría Académica

Objetivo

Brindar apoyo a la Dirección en actividades de planeación y coordinación del desarrollo del personal académico y las actividades de los laboratorios y grupos de investigación. Será impulsor y coordinador del trabajo de los Programas de Investigación que se establecerán en el IIES. Estará compuesta por el Secretario Académico, quien será un investigador designado por el Director y un Asistente de Procesos que apoyará las labores administrativas.

Funciones

- Coordinar los trámites académico-administrativos del personal académico del Instituto , relacionados con organismos de apoyo a la investigación.
- Proporcionar al personal académico del Instituto información correspondiente a los organismos de apoyo a la investigación.
- Promover y coordinar las actividades de intercambio académico del Instituto con instituciones nacionales e internacionales.
- Apoyar a la Dirección en la elaboración del programa anual de actividades del Instituto e informe anual de las labores del mismo.
- Colaborar con la Dirección en la elaboración de los planes y proyectos de desarrollo del Instituto.
- Apoyar a la Dirección en la supervisión de las labores académicas y administrativas del Instituto.
- Fungir como Coordinador de las Unidades de Apoyo Académico.
- Supervisar el funcionamiento de los servicios de apoyo a la investigación.
- Fungir como Coordinador de la Subcomisión de Superación Académica del Personal Académico.
- Promover acciones de vinculación con la sociedad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

- Auxiliar a la Dirección en la coordinación de asuntos administrativos requeridos para el buen desarrollo de las actividades del Instituto.
- Lleva a cabo otras funciones que le delegue el Director.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Departamento de Posgrado

Objetivo

Formar recursos humanos de la más alta calidad académica a nivel maestría y doctorado, a fin de que contribuyan al desarrollo del conocimiento en áreas relacionadas con el manejo sostenible de los ecosistemas. Asimismo, promoverá que la admisión, permanencia y titulación de estudiantes de maestría y doctorado, así como los contenidos de los cursos sean acordes con los objetivos y necesidades de formación educativa bajo este enfoque.

Funciones

- Representar al Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad el Comité Académico, órgano de gobierno del Posgrado en Ciencias biológicas.
- Participar en el Consejo Interno del IIES.
- Supervisar el desempeño de los estudiantes del Posgrado en Ciencias Biológicas adscritos al IIES, mediante la revisión de documentos de inscripción y reinscripción, actas tutorales, actas históricas y de actividades académicas complementarias.
- Revisar los asuntos de Comité Tutorial, acreditación de tutores y solicitudes de tutores, adscritos al IIES, que serán revisados en el Comité Académico.
- Autorizar, supervisar y expedir la carta de cumplimiento de las actividades académicas complementarias de los alumnos de doctorado.
- Revisar las solicitudes de alumnos, asignación de jurados de candidatura y de grado, que serán revisados en el Comité Académico.
- Autorizar inscripción y reinscripción de alumnos cuyos tutores se encuentran ausentes temporalmente.
- Convocar y reclutar tutores del IIES para que participen en la elaboración del examen de admisión al Posgrado y en los subcomités de admisión que entrevistan y examinan a los aspirantes al Posgrado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

- Supervisar evaluaciones de docencia y tutoría.
- Intermediar en la resolución de conflictos tutor-alumno.
- Atender a los tutores y alumnos que lo soliciten.
- Recibir solicitudes de cursos y predictaminarlas para su revisión, y en su caso, aprobación en el Comité Académico.
- Organizar horarios de cursos semestrales.
- Procurar que los cursos obligatorios de maestría se impartan al menos una vez al año.
- Expedir constancias de impartición de cursos y seminarios del posgrado.
- Expedir constancias de inscripción a los alumnos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Delegación Administrativa

Objetivo

El objetivo fundamental de la Delegación Administrativa del IIES es administrar los recursos humanos, financieros y materiales, así como proporcionar adecuada y oportunamente los servicios de apoyo administrativo requeridos por la actividad académica realizada por el Instituto.

Funciones

- Coadyuvar con la Dirección en la planeación, dirección y control de los servicios administrativos, proponiendo las medidas pertinentes para su eficaz funcionamiento.
- Acordar con la Dirección todos los asuntos administrativos relativos a presupuesto, contabilidad, publicaciones, personal, almacén, inventarios, adquisiciones, archivo, correspondencia y servicios generales.
- Supervisar los procesos relacionados con la administración en el cambio de situación y desarrollo del personal administrativo de base y la contratación del personal de confianza.
- Preparar el presupuesto anual del Instituto, con base en la información proporcionada por las diversas áreas que lo conforman.
- Establecer canales de comunicación entre las autoridades y el personal del Instituto, con el fin de promover y mejorar las relaciones laborales.
- Asesorar a las autoridades en los asuntos administrativos o de organización.
- Representar a la Dirección en los casos que su titular determine o de acuerdo a las disposiciones jurídicas establecidas.
- Vigilar la observancia de las normas y procedimientos establecidos.
- Administrar el fondo fijo asignado.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

- Supervisar la captación, el depósito, el entero y la liquidación de los ingresos extraordinarios y el buen uso de las dotaciones de recibos oficiales.
- Promover la mejora del desempeño del personal mediante la capacitación.
- Preparar y tramitar el proceso de evaluación del Programa de Calidad y Eficiencia del personal de confianza.
- Elaborar, registrar, tramitar y controlar los movimientos generados por el personal académico y administrativo del Instituto, con lo dispuesto por la Legislación Universitaria y los Contratos Colectivos de Trabajo, normas y reglamentos vigentes.
- Establecer los planes y programas de actividades necesarios, con el fin de proporcionar oportunamente el pago de sueldos, prestaciones, servicios y estímulos correspondiente.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Entidad.
- Coordinar, supervisar y controlar el presupuesto asignado al Instituto.
- Vigilar y supervisar el ejercicio de las partidas presupuestales del Instituto, para que estas se apeguen a las normas y procedimientos de la UNAM.
- Coadyuvar en la administración de los recursos financieros provenientes de los ingresos extraordinarios que sirvan de apoyo al logro de los objetivos y funciones prioritarias que tiene la Entidad.
- Revisar que los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se realicen con cargo a proyectos y/o convenios que generen ingresos extraordinarios, estén elaborados conforme a los lineamientos establecidos.
- Administrar los programas: CONACYT, PAPIIT, y otros.



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

- Organizar, programar y realizar la adquisición, control y distribución de mobiliario, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

DIRECTORIO

CARGO

Dirección

Secretaría Académica

Departamento de Posgrado

Delegación Administrativa

TELÉFONO

Ext 32-820

Ext 32-824

Ext 32-803

Ext 32-813



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

Glosario

Acordar	Resolver, determinar algo uno solo; acordar una cosa antes de mandarla; conceder, otorgar, acordar, concordar, conformar, convenir una cosa con otra.
Adicciones	Acción y efecto de añadir o agregar.
Adscripción	Inscribir, atribuir; agregar a uno a un servicio, adherirse.
Biodiversidad	También llamada Diversidad biológica, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que conforma, resultado de miles de millones de años de Evolución según procesos naturales y también, de la influencia creciente de las actividades del ser humano. La biodiversidad comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.
Consejo Interno	Es un órgano de consulta del Director. Está integrado, con voz y voto, por el Director, el Secretario Académico, los jefes de departamento y los representantes electos por el personal académico. Los miembros electos por el personal académico son: un investigador titular definitivo por cada departamento, electo por los investigadores de dicho departamento.
CTIC	Consejo Técnico de la Investigación Científica.-Es una autoridad universitaria de conformidad con lo establecido en los artículos 3º., inciso 6 y 12, 2º párrafo de la Ley Orgánica de la UNAM y los correspondientes artículos del Estatuto General de la UNAM.
Docencia	Enseñanza superior.
Ecología	Rama de la Biología que estudia las relaciones entre los seres vivos y el medio ambiente en que viven.
Ecosistemas	Conjunto de seres vivos que viven en un mismo medio y de los elementos unidos a ellos.
Estructura Orgánica	Disposición sistemática de los órganos que integran a una Institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
Evolución	Serie de transformaciones sucesivas de los seres vivos
Fisiología	Es la ciencia biológica que estudia las funciones de los seres orgánicos.
Genética	Ciencia de los fenómenos hereditarios.
IIES	Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (IIES)
Legislación	Conjunto de determinadas leyes o disposiciones legislativas que conciernen a una materia
Normatividad	Políticas y reglas establecidas en la organización para su observancia en la operación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas
y Sustentabilidad en Morelia, Mich.

- Organigrama** Representación gráfica de la estructura orgánica de una Institución u Organización, que muestra las relaciones que guardan entre sí las unidades que la integran, los niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad y asesoría.
- Organismo** Un ser vivo, también llamado organismo es un conjunto de átomos y moléculas que forman una estructura material muy organizada y compleja, en la que intervienen sistemas de comunicación molecular, que se relaciona con el medio ambiente con un intercambio de materia y energía de una forma ordenada y que desempeña las funciones básicas de la vida que son la nutrición, la relación y la reproducción, del tal manera que los seres vivos actúan y funcionan por sí mismos sin perder su nivel estructural.
- Organización** Una unidad social.
- Presupuesto** Estimación programado en forma sistemática de los ingresos y egresos que maneja un organismo en un periodo determinado.
- Procedimiento** Sucesión cronológica de operaciones interrelacionadas entre sí.
- Proveedor** Organización o persona que proporciona un producto a servicio.